



ACTA

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2023/7 | El Pleno |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|--|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 30 de mayo de 2023 |
| Duración | Desde las 10,00 hasta las 10,10 horas |
| Lugar | Salón de Plenos del Palacio Provincial |
| Presidida por | Carlos García González |
| Secretario | Virgilio Maraña Gago |
| Interventor | Pedro González García |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| Nombre y Apellidos | Asiste |
|-------------------------------------|---------------|
| Félix Álvarez de Alba | SÍ |
| Roberto Aparicio Cuellar | SÍ |
| José Raúl Blanco Martín | SÍ |
| Pedro Cabrero García | SÍ |
| Beatriz Díaz Morueco | SÍ |
| Eduardo Duque Pindado | SÍ |
| Alberto Encinar Martín | SÍ |
| Armando García Cuenca | SÍ |
| María de los Ángeles García Salcedo | SÍ |
| Javier González Sánchez | SÍ |
| Carlos González Sánchez | SÍ |





| | |
|------------------------------------|----|
| Carlos Jiménez Gómez | SÍ |
| Ángel Jiménez Martín | SÍ |
| Silvia Llamas Aróstegui | SÍ |
| José María Manso González | SÍ |
| Federico Martín Blanco | SÍ |
| Jesús Martín García | SÍ |
| José Martín Sánchez | SÍ |
| Pedro José Muñoz González | SÍ |
| José Luis del Nogal Herráez | SÍ |
| Luis de Cristo Rey Padró del Monte | SÍ |
| Visitación Pérez Blázquez | SÍ |
| Leticia Sánchez del Río | SÍ |
| Juan Carlos Sánchez Mesón | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: acta 05/23 de 3 de mayo -sesión ordinaria- y acta 06/23 de 3 de mayo -extraordinaria-.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

Por la Presidencia se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de las sesiones anteriores, actas 05/23 (ordinaria) y 06/23 (extraordinaria) ambas de 3 de mayo de 2023, distribuidas previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se consideran por ello aprobadas, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

A.2.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: **Reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2023. APROBACIÓN (Expte. 3019/2023. Dictamen 23.05.23).**





Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

Se da cuenta al Pleno del dictamen -favorable- de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción, de fecha 23 de mayo de 2023, en relación con el expediente de referencia.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 3 XAV, 2 PSOE , 1 Grupo Mixto-Cs y 7 d.n.a -Sr. Encinar Martín, Sr. Muñoz González, Sra. Sánchez del Río, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Pérez Blázquez, Sra. Llamas Aróstegui y Sr. Martín Sánchez-), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por un importe total de 14.570,95 euros, conocida la fiscalización -favorable- de la Intervención de Fondos, y ratificando el dictamen de la Comisión Informativa (23.05.23), **se ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR extrajudicialmente créditos (nº 04/2023-Expte. nº 3019/2023) por un importe total de catorce mil quinientos setenta euros con noventa y cinco céntimos (14.570,95 euros) con el detalle que a continuación -y como anexo- se relaciona.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

ANEXO

**RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 02/2023
DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

| PARTIDA | Nº FACTURA | FECHA FACTURA/FECHA REGISTRO | PROVEEDOR | CIF | CONCEPTO | IMPORTE A ABONAR (euros) | CONSIG 2022 |
|------------|--------------------|------------------------------|---|-----------|---|--------------------------|-------------|
| 2313/21200 | V11810/V1181004654 | 23/10/2018 13/09/2022 | TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES | A78053147 | Instalación de red LAN y cableado en Centro Residencial para instalación de telefonía fija IP | 5.780,61 | NO |
| 2313/21200 | V11810/v1181004653 | 23/10/2018 13/09/2022 | TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES | A78053147 | Instalación de red LAN y cableado en Centro Residencial para instalación de telefonía fija IP | 8.670,91 | NO |
| 9200/22502 | 220004245158 | 28/11/2022 24/04/2023 | AYUNTAMIENTO BARCO DE ÁVILA | P0502100A | IBI periodo anual 2022 | 12,68 | NO |
| 2313/21200 | 202202004926 | 30/12/2022 30/12/2022 | SANEAMIENTOS AVILA S.A. | A05009592 | Materiales necesarios para el mantenimiento del Centro residencial | 106,75 | NO |
| | | | | | TOTAL | 14.570,95 | |

A.3.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: Expediente de Crédito Extraordinario 4/2023 de modificación del Presupuesto General de la Corporación, ejercicio 2023. APROBACIÓN inicial (Expte. 3881/2023. Dictamen 23.05.23).





Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

Se da cuenta al Pleno del dictamen -favorable- de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción, de fecha 23 de mayo de 2023, en relación con el expediente de referencia.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 3 XAV, 2 PSOE, 1 Grupo Mixto-Cs y 7 d.n.a -Sr. Encinar Martín, Sr. Muñoz González, Sra. Sánchez del Río, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Pérez Blázquez, Sra. Llamas Aróstegui y Sr. Martín Sánchez-), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la propuesta del Presidente de la Corporación, por la que se plantea realizar una modificación del presupuesto general de la Corporación, en la modalidad CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la fiscalización -favorable- de la Intervención de Fondos a dicha propuesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.

En su virtud, ratificando dicha propuesta de la Presidencia y dictamen -favorable- de la Comisión de Informativa de Economía y Hacienda (23.05.23), **se ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR, inicialmente, el expediente Crédito Extraordinario nº 04/2023 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2023, con el detalle que se recoge en el anexo.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.I. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

ANEXO

ESTADO DE GASTOS

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE (euros) |
|----------------|--|------------------------|
| 3230/76203 | S. Bartolomé de Pinares, zócalo pintura y barandilla colegio | 2.275,20 |
| 3230/76204 | Langa, pintura edificio colegio | 1.088,02 |
| 3230/76205 | Hoyos del espino, reparación humedades | 4.250,04 |
| 4190-48902 | Sociedad Avícola Nacional, formación | 20.000,00 |
| 4190-48906 | Museo danza Hoyocasero | 30.000,00 |
| | TOTAL | 57.613,26 |





FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

| CONCEPTO PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE (euros) |
|---------------------|--------------|------------------|
| 8700 | RTGG | 57.613,26 |
| | TOTAL | 57.613,26 |

A.4.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: Modificación 1ª de la base 48 de ejecución del presupuesto para 2023. APROBACIÓN inicial (Expte. 7515/2022. Dictamen 23.05.23).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

Se da cuenta al Pleno del dictamen -favorable- de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción, de fecha 23 de mayo de 2023, en relación con el expediente de referencia.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 3 XAV, 2 PSOE, 1 Grupo Mixto-Cs y 7 d.n.a -Sr. Encinar Martín, Sr. Muñoz González, Sra. Sánchez del Río, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Pérez Blázquez, Sra. Llamas Aróstegui y Sr. Martín Sánchez-), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

A la vista de la necesidad, por parte del Departamento de Intervención, de modificar el régimen de fiscalización, régimen que se contempla en la base 48 de ejecución del presupuesto.

En su virtud, ratificando el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción (23.05.23), **se ACUERDA.**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación primera de la base 48 de ejecución del presupuesto para 2023, quedando la misma tal y como se recoge, en su integridad, a continuación:

“La fiscalización de todos los gastos, adquisiciones, inversiones, servicios, etc. así como los ingresos de la Diputación Provincial, cualquiera que sea su índole, serán de la competencia y atribución exclusiva de la Intervención.

La función fiscalizadora se rige por lo dispuesto en el art. 92.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, arts. 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por el Real Decreto 424/2017.

Supletoriamente se aplicará en esta materia la legislación de la Administración General del Estado y, especialmente, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En particular para la fiscalización del gasto de la propia Entidad se tendrá en cuenta por el órgano interventor lo establecido en el artículo 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, a partir del 1/7/2018, lo establecido en los arts. 7 y 8 del Real Decreto 424/2017.

Se establece el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos esenciales, que establece el art. 13 del Real Decreto 424/2017 y el art. 219 del Real Decreto 2/2004 para todos los gastos del Presupuesto.





En materia de ingresos, por aplicación de lo dispuesto en el art. 9 del RD 424/2017 y el art. 219.4 del RD 2/2004, la fiscalización previa de decretos se sustituirá por la toma de razón en contabilidad y se realizarán las actuaciones comprobatorias de los mismos que se incluyan en el Plan Anual de Control Financiero”.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente con exposición pública del mismo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- Suspensión de la aplicación del régimen de dedicación exclusiva, por jubilación, al Diputado Provincial D. Federico Martín Blanco. DACIÓN DE CUENTA (Expte. 3923/2023. Resolución 19.05.23).

Se dio cuenta al Pleno de la Resolución del Diputado delegado de Recursos Humanos (19.05.23) por la que se suspende la aplicación del régimen de dedicación exclusiva del diputado provincial, D. Federico Martín Blanco, con efectos desde la fecha efectiva de su jubilación (23 de mayo del 2023); reconociéndose, igualmente, su derecho a percibir las cantidades estipuladas en concepto de asistencias efectivas a los órganos colegiados de la Corporación que así lo tuvieran establecido, conforme lo dispuesto en el acuerdo Pleno de 10 de Julio de 2019.

El Pleno toma conocimiento.

B.2.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES dictadas durante el mes de abril de 2023 (Expte. 1094/2023).

Se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados delegados de Área, dictadas entre los días 3 y 30 de abril de 2023, números 796 a 1.165 ambos inclusive; para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

B.3.- RELACIÓN VÍCTIMAS violencia de género. Periodo 27 de abril a 25 de mayo de 2023 (Expte. 138/2023. Informe 25.05.23).

Según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 25 de mayo (periodo 27 de abril a 25 de mayo de 2023), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

**Relación víctimas mortales por violencia de género.
Datos provisionales. Muertes confirmadas (25.05.2023)**

| N.º | INICIALES | NACIONALIDAD | FECHA | EDAD | PROVINCIA | DENUNCIA PREVIA | CONTINUACION PROCESO | MENORES HUÉRFANOS/AS |
|-----|-----------|--------------|------------|------|-----------|-----------------|----------------------|----------------------|
| 14 | A.F.M. | Rumana | 27/04/2023 | 39 | Cádiz | NO | - | NO |





| | | | | | | | | |
|----|-----------|----------|------------|----|------------|----|---|------|
| 15 | R.B.M. | Alemana | 11/04/2023 | 45 | Las Palmas | NO | - | SI,2 |
| 16 | G.M.S.S | Española | 11/05/0223 | 40 | Madrid | NO | - | SI,1 |
| 17 | A.C.M. | Española | 06/05/0223 | 31 | Barcelona | NO | - | NO |
| 18 | M.L.D.H.G | Española | 16/05/0223 | 50 | Guipúzcoa | NO | - | SI,1 |
| 19 | P.M.M.C. | Española | 17/05/0223 | 28 | Málaga | NO | - | SI,3 |

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

